

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0638-2009-AG de fecha 24 de agosto de 2009.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Javier Montero Checa como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

566623-1

Designan representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0714-2010-AG**

Lima, 11 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2003-VIVIENDA, se dispuso, la transferencia del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, al Gobierno Regional Ica, así como la creación de su Consejo Directivo, autorizado a establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución, encargándosele también a este último, la supervisión y la administración general;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Supremo establece que el Consejo Directivo estará conformado por seis (06) miembros; tres (3) Representantes del Gobierno Regional; un (1) Representante del Instituto Nacional de Desarrollo; un (1) Representante del Ministerio de Agricultura; y un (1) Representante de la Asociación de Agricultores de Ica; también señala, que el representante del Gobierno Nacional será designado por el Titular del Sector correspondiente mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo éste último el ente absorbente; señalándose también, en el numeral 2.2 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, que toda referencia hecha al Instituto Nacional de Desarrollo - INADE o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo, se entenderá como efectuada al Ministerio de Agricultura, por tanto, corresponde designar un representante más al Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0466-2010-AG, se aceptó con efectividad al 30 de junio de 2010, la renuncia presentada por Luis Oliva Fernández Prada, como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Luis Oliva Fernández Prada y al Ingeniero Julio César Chávez Cárdenas como representantes del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

566623-2

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0715-2010-AG**

Lima, 11 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 08 de noviembre del 2010 al señor Javier Francisco Carrasco Aguilar, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

566623-3

Establecen requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de Organismos Vivos Modificados de tubérculos de papa de origen y procedencia Inglaterra con fines de investigación al Centro Internacional de la Papa

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 45-2010-AG-SENASA-DSV**

La Molina, 09 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 02-2010-AG-SENASA-DSV-SARVF de fecha 05 de julio de 2010, el cual busca establecer los requisitos fitosanitarios para la importación de tubérculos de papa (*Solanum tuberosum*) de origen y procedencia Inglaterra; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1059 - Ley General de Sanidad Agraria, el ingreso al país como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios, organismos benéficos, materiales de empaque, embalaje y acondicionamiento, cualquier otro material capaz de